

**FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPECUARIO - FEDI**

**ACUERDO No. 082
17 de febrero de 2022**

REGLAMENTO PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS

Por medio del cual se reglamenta la elección de delegados para la Cuadragésima Cuarta Asamblea General Ordinaria de Delegados, a realizarse de manera no presencial en forma virtual, el día 26 de marzo de 2022.

La Junta Directiva del Fondo de Empleados del Instituto Colombiano Agropecuario, "FEDI", en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, en especial el artículo 37 de la Ley 1481 de 1989 y el artículo 84 del Estatuto,

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Junta Directiva, reglamentar la elección de delegados para la celebración de Asambleas Generales de Delegados y de las Comisiones transitorias.

Que el artículo 73 del estatuto vigente del FEDI, establece que la Asamblea General de Asociados podrá ser sustituida por Asamblea General de Delegados, a juicio de la Junta Directiva o de la Asamblea General de Asociados, si consideran que su realización resulta significativamente onerosa u operativa para su realización.

Que, de acuerdo al Estatuto vigente, se hace necesario elegir delegados para el período de un año.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 1913 del 25 de noviembre de 2021, prorrogó la Emergencia Sanitaria por el coronavirus Covid 19, en todo el territorio nacional, hasta el 28 de febrero de 2022.

Que el Estatuto del FEDI, en el artículo No.70 y todos los que hacen relación a la realización de la Asamblea General Ordinaria, no presenta restricción alguna para que la asamblea se pueda desarrollar de manera no presencial, por lo que se decidió realizar la asamblea por delegados de manera virtual, para lo cual, se hace necesario fijar normas que permitan que la reunión de Asamblea General se desarrolle dentro de un marco de orden y democracia, optimizando los recursos disponibles, cumpliendo con la normatividad vigente y con las normas emitidas por los diferentes entes gubernamentales, generados por la emergencia sanitaria Covid-19.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: OBJETO: El presente Reglamento tiene como objeto establecer los procedimientos, requisitos y criterios generales para la elección de delegados para la Asamblea General de Delegados, la cual se realizará de manera virtual.

ARTÍCULO 2º: ELECCIÓN DE DELEGADOS: Para efectos del presente acuerdo se entenderá por elección de delegados la efectuada con participación de los asociados hábiles, según lista verificada para tal fin por el Comité de Control Social y ratificado por el Representante Legal.

A la asamblea general de delegados le serán aplicables, en lo pertinente, las normas relativas a la asamblea general de asociados.

ARTICULO 3º. COMPOSICIÓN: El número de delegados no será inferior a veinte (20) de acuerdo con el Artículo 73 del estatuto.

Se permitirá la participación de hasta un 10% del total de los asociados hábiles, es decir que el número total de Delegados no será inferior a veinte (20) ni superior a veintitrés (23).

Los asociados delegados no podrán hacerse representar en ningún caso y para ningún efecto.

ARTÍCULO 4º: POSTULACION: El asociado hábil podrá postularse o postular a otro asociado hábil para ser elegido como delegado, a partir del 18 de febrero de 2022, a las 12:00 del mediodía, y hasta el 22 de febrero de 2022, a las 11:59 P.M., a través de las siguientes opciones:

- a. Por el correo electrónico del FEDI, info@fondofedi.org, desde el correo electrónico registrado por cada asociado en las bases de datos de FEDI.
- b. A través de mensajes por WhatsApp al número 3154295501 enviados directamente desde el número telefónico registrado por cada asociado en las bases de datos de FEDI. Se aclara que los mensajes que remitan desde otro número no se tendrán en cuenta.

PARAGRAFO 1: Los asociados podrán consultar el listado de hábiles, que se encuentra anexo al presente acuerdo y publicado en los medios de divulgación y comunicación del FEDI (página web, correo electrónico y WhatsApp). (Ver anexo 1.)

En el listado de hábiles que se encuentra anexo, los asociados que presentan antigüedad cero (0) no podrán postularse o ser postulados.

PARAGRAFO 2: El asociado que desee postular a otro como delegado, debe consultarle antes de emitir la postulación del mismo. Los asociados que aspiren a ser elegidos como delegados deberán manifestar por escrito su aceptación, al momento de la postulación.

ARTÍCULO 5º: REQUISITOS PARA SER ELEGIDO DELEGADO: De acuerdo con el artículo 73 del Estatuto del FEDI y otras disposiciones de la Junta Directiva, los asociados que aspiren a ser elegidos como delegados, requieren lo siguiente:

- a) Tener calidad de asociados y como mínimo un (1) año de antigüedad en FEDI.
- b) No haber sido sancionados durante el año inmediatamente anterior a su nominación con suspensión temporal de derechos.
- c) Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el FEDI, al momento que la Junta Directiva emita la convocatoria para la elección.
- d) Manifestar por escrito que cuentan con el medio tecnológico para su participación permanente durante el tiempo que dure la asamblea virtual.

PARAGRAFO: Los miembros de la Junta Directiva, del Comité de Control Social, del Comité de Apelaciones, el Representante Legal y los trabajadores del FEDI, no podrán postularse, ni recibir postulación para ser delegados.

ARTÍCULO 6º: PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE ASOCIADOS POSTULADOS PARA SER ELEGIDOS COMO DELEGADOS: la Administración del FEDI, publicará la lista de asociados postulados para ser elegidos como delegados a través de la página web, correos electrónicos y WhatsApp, el día 23 de febrero de 2022, en horas de la tarde.

ARTÍCULO 7º: ELECCIONES: La elección de los delegados se hará entre el 24 de febrero y el 28 de febrero de 2022, hasta las 11:59 P.M. **Los asociados hábiles podrán votar a través de las siguientes opciones:**

- a. Correo electrónico del FEDI, info@fondofedi.org, desde el correo electrónico registrado por cada asociado en las bases de datos de FEDI.
- b. A través de mensajes por WhatsApp al número 3154295501 enviados directamente desde el número telefónico registrado por cada asociado en las bases de datos de FEDI, se aclara que los mensajes que remitan desde otro número no se tendrán en cuenta.

ARTÍCULO 8º: PROCEDIMIENTO ELECCION DE DELEGADOS: EL procedimiento adoptado para la elección de delegados, será el sistema nominal. Luego del escrutinio aquellos asociados que logren el mayor número de votos serán elegidos como delegados hasta el número de estos a elegir; en caso de empate en el número de votos, decidirá el orden en que hayan sido postulados.

Para esta Asamblea de Delegados el FEDI no hará uso de la figura de delegado suplente.

ARTÍCULO 9º: COMISION DE ESCRUTINIOS: La Junta Directiva nombrará la comisión de escrutinio de votos para la elección de delegados la cual estará integrada por:

- Un (1) Miembro de la Junta Directiva.
- Un (1) Miembro del Comité de Control Social.
- Un (1) Asociado.
- El Revisor Fiscal.

El Gerente General actuará como asesor de la comisión de escrutinio.

PARAGRAFO: Los miembros de la comisión de escrutinio, en ningún caso pueden haberse postulado para delegados.

ARTÍCULO 10º: PROCEDIMIENTO PARA EL ESCRUTINIO: Finalizada la jornada de votación, la Comisión de Escrutinios se reunirá el 01 de marzo de 2022, para verificar la totalidad de votos, levantará un acta suscrita por sus integrantes, en la que conste el número de votos y sus resultados; dicha acta será entregada a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 11º: RESULTADOS DEL ESCRUTINIO: La Junta Directiva informará el 02 de marzo 2022, en horas de la tarde los resultados de los escrutinios con los nombres de los delegados electos, y la publicará en los diferentes medios de comunicación que tenga el FEDI, como página web, correos electrónicos y WhatsApp. No se efectuará la publicación en las carteleras de FEDI, de acuerdo con lo expuesto en el considerando del presente acuerdo.

ARTÍCULO 12º: VIGENCIA: El presente Acuerdo, fue aprobado en reunión ordinaria de Junta Directiva, de fecha 17 de febrero de 2022, la cual entra en vigencia a partir de la fecha y deroga las normas que le sean contrarias.

Original Firmado

LUZ MARINA GALINDO CELY
Presidente

Original Firmado

LEIDY PAOLA BUENHOMBRE GUERRERO
Secretaria

Revisó Junta Directiva:
Patricia Veloza Garzón
Fabio Eduardo Posada
Libardo Méndez Buenaventura
José Luis Vergara Romero

Anexo 1.

Listado de Asociados Hábiles	Antigüedad como asociado(a) (años)
ABELLO SOTO JAIME (Q.E.P.D)	24
AGUILAR GOMEZ GLORIA INES	10
AGUILERA CORONADO PIEDAD	4
ALARCON ALFONSO FRANKLIN	1
ALDANA SAYIN JOSE FERNANDO	3
ALFARO RODRIGUEZ RICARDO	11
ALFONSO CARO WILLIAM	27
ANDRADE DE PEÑA MARIA ISABEL	33
ARCILA ORLANDO	38
ARCILA CARREÑO DORIS MILENA	9
AREVALO GARCIA MARTHA ROCIO	26
AREVALO PRADILLA JUAN DAVID	2
AREVALO ROMERO JENNY ANDREA	0
AREVALO SALAZAR FABIAN	22
ARREAZA TAVERA LUIS CARLOS	3
ARROYO CONTRERAS NEHEMIAS ANTONIO	3
BARRETO GUTIERREZ NELSON FABIAN	4
BEDOYA AMORTEGUI ELSY	1
BELTRAN LIZETH DARIANA	6
BENITEZ ALVARADO CARLOS EDUARDO	3
BERNAL CESPEDES GRACIELA INES	17
BERNAL MORENO GLORIA INES	38
BOTERO FRANCO JUANA MARIA	32
BUENHOMBRE GUERRERO LEIDY PAOLA	4
BURBANO MUÑOZ MARIA MERCEDES	0
BURGOS CORTES SANDRA ROCIO	6
BURGOS SILVA AURA CECILIA	3
CALDERON PARRA CLAUDIA PATRICIA	13
CAMPUZANO ROJAS MARIA EDILMA	6
CARCAMO COMAS EDITH MARIA	19
CARDENAS DIAZ ALBA JENNY	2
CARDENAS LOPEZ JAIME	3
CARDENAS TORRES ANGELA YADI	8
CARDENAS URIBE ROSIO DEL PILAR	8
CARRASCO MARTINEZ HUMBERTO	38
CARRILLO GAMEZ PEDRO ERNESTO	2
CASAS CARDOZO DORIS	7
CASTRILLON VIDAL EMILSE DE LOS ANGELES	3
CASTRO BAUTISTA NIDIA ESPERANZA	25
CASTRO HERNANDEZ OLGA LUCIA	10
CASTRO TOVAR JENNY PATRICIA	10
CEDIEL SALCEDO JAIRO TIRSO	32
CEPEDA HERNANDEZ BORIS MARCELO	6

CHAVES BEJARANO CARLOS ORLANDO	2
CHIQUIZA ESTRELLA LUIS	6
CLAVIJO HERNANDEZ ANA TULIA	27
CORTES BARRETO DORA JUDITH	22
CORTES CASTILLO ESPERANZA	3
CORTINEZ SALCEDO SARA ELENA	3
CRUZ CARDONA MARIA MARGARITA	12
CRUZ PAEZ MARIA DEL CARMEN	27
CUCAITA GOMEZ ANA ROCIO	8
DIAZ AYALA NOHORA JULIETA	3
DIAZ MARTINEZ OLGA LUCIA	13
DIAZ PEDRAZA ANA LUCERO	30
DUARTE GOMEZ EDGAR MIGUEL	17
DUARTE GONZALEZ ELSA	2
ESPAÑA NANCY	14
ESPINEL BELTRAN ALFONSO	36
FAJARDO DE PEÑUELA LIGIA	20
FARIAS ARIAS ALEJANDRA	3
FERNANDEZ TORO ALFREDO ALBERTO	1
FERNANDEZ VANEGAS JORGE ENRIQUE	5
FLOREZ PRIETO ZAIDA PATRICIA	6
FORERO TENJO JORGE AURELIO	0
GALEANO VALBUENA MARIA ELIZABETH	6
GALINDO CELY LUZ MARINA	22
GALINDO RAMIREZ NOHORA PATRICIA	6
GALLEGO ALARCON MIRYAM LUZ	10
GAMA ZARATE FERNANDO HUMBERTO	6
GARCIA BENITEZ FABIO	0
GARCIA CASTRO EFRAIN	39
GARCIA DE PARRA MARIA CONSUELO	4
GARCIA SUAREZ ESPERANZA	3
GARCIA SUAREZ IVAN GUILLERMO	3
GARZON GOMEZ LILIA	4
GOMEZ GIL ALBERTO	4
GONZALEZ GARIBELLO PEDRO MIGUEL	24
GONZALEZ LUNA GLORIA INES	3
GONZALEZ RUIZ CARLOS JAVIER	0
GORDILLO SANABRIA MOISES OSWALDO	8
GUEVARA COTES ROSALBA INES	3
GUEVARA URBINA FRANCY JESSENIA	3
GUTIERREZ RIVERO SONIA AMADA	18
GUZMAN CASTILLO SEGUNDO ELIAS	31
GUZMAN RAMIREZ ROCIO	5
HEREDIA NIETO MARIA TERESA	25
HERNANDEZ PEÑA ADRIANA LUCIA	2
HERNANDEZ UCROS JORGE GONZALO	4
HERREÑO ROJAS JOHANNA	6

HOWARD NEWBALL ALEYDA WILLALMA	2
HURTADO CHIA VICTOR ERNESTO	10
HURTADO DE PINTO JULIA	35
IMBACHI TRILLERAS LIZARDO	7
JARAMILLO GIRALDO RUBEN	3
JIMENEZ GOMEZ JAIME AUGUSTO	38
JIMENEZ VARGAS JOSE ALFREDO	2
LEON GAMBOA ANA LUCIA	27
LOPEZ GONZALEZ CARLA PATRICIA	6
LOPEZ ORTIZ ROBERTO	4
LOPEZ SIERRA BEATRIZ MARIA	4
MALAGON AREVALO MANUEL GUILLERMO	11
MALDONADO DE CELEITA CLARA INES	33
MARIN LASSO SALOMON	3
MENDEZ AVILA MARTHA	10
MENDEZ BUENAVENTURA LIBARDO	25
MENDEZ ORTIZ MARIA CENIA	22
MERCHAN RIVEROS MARIA LUISA	33
MERCHAN VARGAS VICTOR MANUEL	3
MESA DELGADO FABIO ANDRES	5
MESA SUAREZ MERCEDES	21
MIRANDA MONROY MARIA DEL CARMEN	17
MOGOLLON GALVIS JOSE DARIO	24
MOLANO CARDENAS OLGA YANETH	23
MOLINA BLANCO ENRIQUE DIEGO ARMANDO	4
MOLINA CASTRO JASON DAVID	5
MONROY ACEVEDO GRACIELA	24
MONROY GOMEZ JUAN FRANCISCO	2
MONROY GUEVARA WILLIAM EDUARDO	24
MONTAÑO VELASQUEZ MAURICIO	6
MORA MORA ROSALBA	35
MORA RODRIGUEZ HECTOR ARMANDO	15
MORENO BELTRAN ELSA ELENA	4
MORENO GAMBA MARY GLADYS	2
MORENO MERCHAN DIANA CRISTINA	26
MORENO ROLDAN GLADYS	25
MORRIS SARMIENTO CARLOS ALBERTO	22
MOSOS CAMPOS NESTOR ALFONSO	22
MUR CORTES JOSE JAIME	22
NEIRA SEGURA ANGELA LUCERO	16
NIETO CAMERO CARLOS ALBERTO	15
NIÑO MORALES LILIANA	0
OICATA LOPEZ MABILIA	4
OLARTE ARIZA LUIS YIMER	9
OLARTE ORJUELA MARTHA ISABEL	2
ORJUELA HELMER	8
ORTIZ RIVERA OLGA LUCIA	2

OSORIO DEL RIO CARLOS FERNANDO	6
OVIEDO HEREDIA OVER FAVIO	5
OYOLA SANABRIA ERIKA ANDREA	4
PACHECO CARMONA JENNIFER AILEEN	2
PACHECO CASAS ANDRES DAVID	3
PACHECO POSADA LUIS EMILIANO	20
PADILLA GALINDO JULIETH BIBIANA	15
PAEZ RODRIGUEZ MARIA EUGENIA	3
PARDO GUTIERREZ ANA CECILIA	12
PARRA URREGO OLGA LUCIA	25
PARRAGA CESPEDES CAROLINA	3
PATIÑO DE LA CRUZ RANDOLFO GERARDO	0
PEREZ PINILLA MARIA RUTH	3
PEREZ RESTREPO LUZ NEYRA	10
PEREZ RIAÑO ADRIANA PATRICIA	2
PEREZ ROJAS STELLA	2
PEREZ ROMERO CLAUDIA PATRICIA	16
PEREZ SANTIAGO KAREN ANDREA	0
PEÑALOZA CASTRO MARTHA CECILIA	18
PINTO HURTADO CARLOS ALBERTO	27
PINZON DURAN TILSYTH ABILENE	2
PLAZA MORA JORGE ELIECER	3
PLAZAS VERA BRENDA XIMENA	2
POSADA FABIO EDUARDO	8
POVEDA DE HIGUERA LIBIA	22
POVEDA DE MEYER AMPARO	9
PULIDO GONZALEZ JOSE ELICIO	14
QUINTERO DE BUSTOS MYRIAM	4
QUIÑONES CHOIS GERARDO ENRIQUE	16
RAMIREZ CHAVES FANNY LEONOR	10
RAMIREZ DE RAMIREZ ROSA NELLY	39
RAMOS CASTIBLANCO ROSA ELENA	13
RAMOS SANTOS GENY	3
RENDON HURTADO SEBASTIAN	0
REVELO CASTILLO JAVIER ANTONIO	15
RINCON MONTENEGRO ANA MATILDE	11
RIOS MARTINEZ CARLOS AUGUSTO	16
ROA PEÑA CLARA INES	10
ROA ROMERO ALIX DEL PILAR	10
RODRIGUEZ ARBELAEZ ALBA	13
RODRIGUEZ AREVALO FABIOLA DEL PILAR	4
RODRIGUEZ AYALA NELSON HERNAN	4
RODRIGUEZ PEREIRA EDGAR EDUARDO	11
RODRIGUEZ REYES ANA CECILIA	23
RODRIGUEZ RODRIGUEZ CRISTIAN CAMILO	10
RODRIGUEZ RODRIGUEZ NUBIA STELLA	14
RODRIGUEZ SAAVEDRA LUIS ALFREDO	3

RODRIGUEZ VILLANUEVA HONORIO	7
ROJAS LOZANO LYDIA	20
ROJAS SABOGAL AIDA IVETTE	16
ROJAS TORRES MARLENE	13
ROMERO LADINO MYRIAM	3
ROZO CASTRO DIMELZA CAROLINA	1
RUBIANO MUÑOZ PABLO EMILIO	23
RUEDA LEAL LUIS EDUARDO	27
RUIZ LEON SERGIO ALFONSO	22
SANABRIA MALDONADO CARMEN LUCIA	23
SANCHEZ ALVIRA ALEXANDER	1
SANCHEZ DE BUCURU MARIA GRACIELA	24
SANCHEZ VEGA ANA MARIA	2
SANDOVAL NELSY	1
SANTACOLOMA DE HERNANDEZ GUIOMAR	32
SERRANO AVELLA JANNETH	6
SERRATO ZULUAGA EDGAR AUGUSTO	10
SILVA HERRAN JAIME ENRIQUE	2
SOLER MORENO JAVIER ARTURO	3
SOLORZANO CALDERON MARIA CAMILA	3
SONS PEREZ JOSE OLMEDO	14
SUAREZ CALLEJAS HUMBERTO GERMAN	2
SUAREZ CHAPARRO LUIS ENRIQUE	20
SUAREZ PINILLA YUDY MILEIDY	2
SUAREZ QUINTERO JOSE ARCENIO	20
TAFUR GARZON MC'ALLISTER	20
TORREGROZA ACOSTA MARIA TERESA	31
TORRES DE ACOSTA MARTHA LILIA	39
TORRES LEIVA MYRIAM CIELO	6
TORRES PEDRAZA MARGARITA	32
TORRES SANABRIA CARLOS ARTURO	6
ULLOA RAMOS RUTH STELLA	5
USECHE ACOSTA MARCO FIDEL	5
VALBUENA BARRERA JOSE LUIS	19
VALBUENA CARDOZO MONICA PATRICIA	7
VARGAS HERNANDEZ ROSA HELENA	24
VARGAS TRUJILLO MARIA PIEDAD	10
VELASQUEZ CORDERO JEIMY YISET	4
VELOZA GARZON PATRICIA	37
VENEGAS SUAREZ RICARDO ANTONIO	27
VERGARA ROMERO JOSE LUIS	7
VIDAL CORDOBA GLORIA MARLENE	32
VILLAMIL PINEDA DIANA MILEIDY	0
VILLAMIL SANDOVAL MARILUZ	18
VILLANUEVA SOTO MARGY ALIETHE	10
VIZCAINO MORALES LUZ YENIFER	1
ZARATE RUEDA YAMILE	2

